PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 571/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 08 de junio de 2012.-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 606/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el Llamado de Contratación Directa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 18/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 312.469, ID Nº 233.739,** correspondiente al **Rubro 240: Gatos por Servicios Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias**, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe elaborado en la evaluación de las ofertas.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 30 de abril de 2012, según Acta Nº 18/2011, se presentaron siete (7) Empresas: **M & F INGENIERIA, AGUI MOVIL, TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES, SEVEN PLUS – EQUIPOS DE OFICINA, SERVITEK, EN OBRAS, y SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI CABALLERO.**----------

QUE, se da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: 1 - Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2 - Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria; 3 - Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4 - En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y sucesivamente.----------

Liz Cristina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 571/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, seguidamente se procede a dar tratamiento al primer punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

QUE, la dirección de la UOC indica que las empresas **M & F INGENIERIA, AGUI MOVIL, TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES, SEVEN PLUS – EQUIPOS DE OFICINA, SERVITEK, EN OBRAS, y SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI CABALLERO** cumplen con la presentación de los documentos solicitados en la invitación considerados de carácter sustancial.----------

QUE, seguidamente, se prosigue con la evaluación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados se agrupan en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria".----------

QUE, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

QUE, para el lote Nº 2 la empresa SERVITEK, presenta la oferta con el precio más bajo. La convocante por nota de fecha 10 de mayo de 2012 solicita a la empresa la remisión de los siguientes documentos: 1. Certificado de Cuenta Bancaria, 2. Balances de los periodos 2010 y 2011. La oferente no presenta el certificado de cuenta bancaria y el balance del año 2010. Consecuentemente el director de la UOC recomienda rechazar la oferta presentada por la misma, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios de evaluación "capacidad financiera", y la presentación de documentos formales requeridos en el anexo I.----

QUE, se pasa a analizar la segunda oferta más baja para el lote Nº 2, cual es la presentada por la empresa AGUI MOVIL, cumpliendo las condiciones y requisitos del llamado. Consecuentemente el director de la UOC recomienda su adjudicación.----------

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 18/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 312.469, ID Nº 233.739,** correspondiente al **Rubro 240: Gatos por Servicios Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias,** de conformidad a la solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 571/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 18/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 312.469, ID Nº 233.739,** correspondiente al **Rubro 240: Gatos por Servicios Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias,** aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, los lotes 1 y 2 del Llamado de Contratación Directa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 18/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 312.469, ID Nº 233.739,** correspondiente al **Rubro 240: Gatos por Servicios Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias,** a la Empresa AGUI MOVIL con RUC Nº 568628-8, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) para el Lote Nº 1, y por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) para el Lote Nº 2, para la provisión de lo detallado a continuación:

LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT								
Item	**Descripción del Servicio**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de **18.000 BTU.- Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*	Agui Movil	Nacional	*Unid.*	*1*	180.000	180.000
2	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de **24.000 BTU.- Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*	Agui Movil	Nacional	*Unid.*	*1*	180.000	180.000
3	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de **36.000 BTU.- Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*	Agui Movil	Nacional	*Unid.*	*1*	430.000	430.000
TOTAL LOTE Nº 1								**790.000**

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 571/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

LOTE 2 – ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA								
Item	**Descripción del Servicio**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de **18,000 BTU. Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*			*Unid.*	*1*	150.000	150.000
2	*Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado de **24000 BTU. Según anexo 3 de Especificaciones técnicas***	*Evento*			*Unid.*	*1*	160.000	160.000
TOTAL LOTE Nº 2								**310.000**

Art. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.------

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva